

 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO) REGIONAL DISTRITO CAPITAL CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD- BTÁ D.C. Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1		Código Regional	11
			Código Centro	940310
			Fecha Elaboración	Mayo de 2026
			Versión	ENERO - 1,26
		ID de Proceso	68577-734552	

DATOS DEL CONTRATISTA			
Nombres y apellidos: AYDA ESPERANZA LOPEZ VARON Cédula de Ciudadanía: 28.975.855 Correo electrónico: aelopez@sena.edu.co IP/Nº de contacto: Inducción SST: SI Régimen del IVA: NO RESPONSABLE	Banco a consignar: DAVIVIENDA Tipo de cuenta: AHORROS Número de Cuenta: 0550004300095009 Presta Servicios Excluidos de IVA: NO Pertenece al régimen simple de tributación: NO Es declarante de renta por el año gravable 2025 SI ¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión? SI Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a \$69.718.600 NO Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a \$209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA) NO ¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente? NO Concepto del pago corresponde a: Ninguno TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T. 0,00%		

DATOS DEL CONTRATO			
Nº del contrato: 9058860/2026	Nº Compromiso SIIF 18726	Número de pagos durante la vigencia del contrato 11	
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)		INSTRUCTOR: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL COMPLEMENTARIA VIRTUAL PROGRAMADA POR EL CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD EN LA RED DE CONOCIMIENTO SALUD	

DATOS PERIODO DEL PAGO			
Del 01/05/2026 Al 31/05/2026	Saldo Anterior del Contrato: \$ 35.057.471		
Número de pago 4	Valor Total del Contrato: \$ 49.112.029		
Valor Bruto Pago: \$ 4.737.497,00	Nuevo Saldo del Contrato: \$ 30.319.974		

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO			
Ingresos por honorarios \$ 4.737.497	Ninguno 0,00%		
Ingresos por comisiones \$ 0	Retención en la Fuente del Periodo \$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO \$ 4.737.497	\$ 0		
BASE PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE \$ 3.367.697	TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO \$ 0		

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR					
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	Mayo	Abril			
Ingreso Base de Cotización - IBC	\$ 1.894.999	\$ 1.894.999	Base retención en la fuente a título de RENTA	3.367.697,00	TARIFA
Aporte obligatorio a seguridad social salud	\$ 236.900	\$ 236.900	Base retención en la fuente a título de ICA	4.500.597,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	\$ 0	\$ 0	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	\$ -	\$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
ARL	\$ 9.900	\$ 9.900	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
			Menos Retención IVA	0,00	15%
			Reteica - 8299 - BOGOTÁ	43.476,00	0,966%
				-	0,00 0%
				-	0,00 0%
				-	0,00 0%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	\$ -			-	0,00 0%
Aportes voluntarios a cuentas AFC y AVC	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta	\$ 837.984	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25%	\$ 37.927.505	\$ 1.123.000		0,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	\$ 3.331.000				
Retención en la Fuente Contingente	\$		Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
			VALOR A PAGAR	\$4.694.021,00	

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTIUNO PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO	
Impartir formación profesional integral a los aprendices del programa de Acreditación en salud, fichas 3495231, 3495232, 3495233 3495234. Realizar atención sincrónica para estas fichas en los siguientes horarios: ficha 3495231 lunes de 10:00 a 11:00 am, ficha 3495232 martes de 9:00 a 10:00 am, ficha 3495233 los días martes de 10:00 am a 11:00 am, ficha 3495234 los días miércoles de 9:00 a 10:00 am. Realizar las Sesiones en línea así: Sesión 3. Autoevaluación en Acreditación en salud el 6 mayo a las 13:00 Sesión 4. Plan de mejoramiento en Acreditación en salud y Cierre el 14 de mayo a las 13:00. Participar en las Transferencias y Atenciones sincrónicas para instructores durante el mes de mayo 2026 .	

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE: 1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí	 AYDA ESPERANZA LOPEZ VARON EL CONTRATISTA
---	---

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO: 1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas; 2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro; 3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.	Autorizo el presente pago. El Supervisor, CLAUDIA PATRICIA GUEVARA ARMENTA INSTRUCTOR

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:
EL ORDENADOR DEL PAGO
CARLOS ARTURO SALGAR RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	28975855
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AYDA ESPERANZA LOPEZ VARON	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 115 NO.56-07 TELÉFONO:	4790991
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6015698918	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 297882158

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANTAS S.A	1	\$ 236.900
SUBTOTAL:			1	\$ 236.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 46.200
SUBTOTAL:			1	\$ 46.200

VALOR SIN MORA:	\$ 283.100
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 283.100

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2023_3408066

SUB 88003
29 MAR 2023

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **LOPEZ VARON AYDA ESPERANZA**, identificado(a) con CC No. 28,975,855, solicita el 2 de marzo de 2023 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2023_3408066.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
AYDA ESPERANZA	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	19950401	19950531	TIEMPO SERVICIO	60
AYDA ESPERANZA	19950701	19950831	TIEMPO SERVICIO	60
AYDA ESPERANZA	19960601	19961231	TIEMPO SERVICIO	210
AYDA ESPERANZA	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	19970401	19971231	TIEMPO SERVICIO	270
AYDA ESPERANZA	19980101	19980228	TIEMPO SERVICIO	60
AYDA ESPERANZA	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	19980501	19981231	TIEMPO SERVICIO	240
AYDA ESPERANZA	19990101	19991130	TIEMPO SERVICIO	330
SALUD TOTAL S A ENTIDAD PROMOT	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
SALUD TOTAL S A ENTIDAD PROMOT	20000101	20000229	TIEMPO SERVICIO	60
SALUD TOTAL S A ENTIDAD PROMOT	20000301	20000331	TIEMPO SERVICIO	30
SALUD TOTAL S A ENTIDAD PROMOT	20000401	20001231	TIEMPO SERVICIO	270
SALUD TOTAL S A ENTIDAD PROMOT	20010101	20010331	TIEMPO SERVICIO	90
SALUD TOTAL S A ENTIDAD PROMOT	20010401	20010430	TIEMPO SERVICIO	30
SALUD TOTAL S A ENTIDAD PROMOT	20010501	20010630	TIEMPO SERVICIO	60
SALUD TOTAL S A ENTIDAD PROMOT	20010701	20010731	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	20010701	20010731	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	20010801	20011130	TIEMPO SERVICIO	120
SALUDCOOP	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	20020201	20021231	TIEMPO SERVICIO	330
SALUDCOOP	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP	20030201	20030630	TIEMPO SERVICIO	150
CORPORACION IPS CRUZ	20030701	20031031	TIEMPO SERVICIO	120

SUB 88003
29 MAR 2023

BLANCA				
SALUDCOOP	20030701	20030701	TIEMPO SERVICIO	1
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS	20031101	20031231	TIEMPO SERVICIO	60
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS	20040301	20041231	TIEMPO SERVICIO	300
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS	20050301	20050430	TIEMPO SERVICIO	60
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS	20050801	20050930	TIEMPO SERVICIO	60
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS	20051101	20051231	TIEMPO SERVICIO	60
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS	20060201	20061231	TIEMPO SERVICIO	330
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS	20070101	20071231	TIEMPO SERVICIO	360
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS	20080201	20081231	TIEMPO SERVICIO	330
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS	20090101	20091231	TIEMPO SERVICIO	360
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS	20100301	20101231	TIEMPO SERVICIO	300
AYDA ESPERANZA	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS	20110201	20111231	TIEMPO SERVICIO	330
AYDA ESPERANZA	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20110601	20110731	TIEMPO SERVICIO	60
AYDA ESPERANZA	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 88003
29 MAR 2023

AYDA	ESPERANZA	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS		20120101	20120229	TIEMPO SERVICIO	60
AYDA	ESPERANZA	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS		20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS		20120401	20121231	TIEMPO SERVICIO	270
AYDA	ESPERANZA	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20120901	20121031	TIEMPO SERVICIO	60
AYDA	ESPERANZA	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS		20130101	20131231	TIEMPO SERVICIO	360
AYDA	ESPERANZA	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20130701	20130831	TIEMPO SERVICIO	60
AYDA	ESPERANZA	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20131101	20131129	TIEMPO SERVICIO	29
AYDA	ESPERANZA	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
INSTITUCIO.AUX.DE COOPERATIVIS		20140101	20141130	TIEMPO SERVICIO	330
AYDA	ESPERANZA	20140201	20141130	TIEMPO SERVICIO	300
AYDA	ESPERANZA	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP		20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20150101	20150113	TIEMPO SERVICIO	13
SALUDCOOP		20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP		20150201	20151130	TIEMPO SERVICIO	300
AYDA	ESPERANZA	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A		20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
SALUDCOOP		20151201	20151206	TIEMPO SERVICIO	6
AYDA	ESPERANZA	20160101	20160229	TIEMPO SERVICIO	60
CAFESALUD S A		20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
NUEVA PROMOTORA DE SAL	EMPRESA	20160101	20160129	TIEMPO SERVICIO	29
NUEVA PROMOTORA DE SAL	EMPRESA	20160201	20160731	TIEMPO SERVICIO	180
AYDA	ESPERANZA	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20160601	20160630	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20160701	20160731	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20160801	20160930	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 88003
29 MAR 2023

NUEVA EMPRESA	20160801	20161231	TIEMPO SERVICIO	150
PROMOTORA DE SAL				
AYDA ESPERANZA	20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
NUEVA EMPRESA	20170101	20170731	TIEMPO SERVICIO	210
PROMOTORA DE SAL				
AYDA ESPERANZA	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20170401	20170831	TIEMPO SERVICIO	150
NUEVA EMPRESA	20170801	20171231	TIEMPO SERVICIO	150
PROMOTORA DE SAL				
AYDA ESPERANZA	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20171001	20171231	TIEMPO SERVICIO	90
AYDA ESPERANZA	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
NUEVA EMPRESA	20180101	20180731	TIEMPO SERVICIO	210
PROMOTORA DE SAL				
AYDA ESPERANZA	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20180401	20180531	TIEMPO SERVICIO	60
AYDA ESPERANZA	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
NUEVA EMPRESA	20180801	20181231	TIEMPO SERVICIO	150
PROMOTORA DE SAL				
AYDA ESPERANZA	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20181101	20181231	TIEMPO SERVICIO	60
AYDA ESPERANZA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
NUEVA EMPRESA	20190101	20190731	TIEMPO SERVICIO	210
PROMOTORA DE SAL				
AYDA ESPERANZA	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20190301	20190430	TIEMPO SERVICIO	60
AYDA ESPERANZA	20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20190601	20190630	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
NUEVA EMPRESA	20190801	20190930	TIEMPO SERVICIO	60
PROMOTORA DE SAL				
AYDA ESPERANZA	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
NUEVA EMPRESA	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
PROMOTORA DE SAL				
AYDA ESPERANZA	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20200201	20200229	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20200301	20200331	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20200401	20200430	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20200501	20200531	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20200601	20200630	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20200701	20200731	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20200801	20200831	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20200901	20200930	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20201001	20201031	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20201101	20201130	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20210301	20210331	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20210401	20210430	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20210501	20210531	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20210601	20210630	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20210701	20210731	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20210801	20210831	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20210901	20210930	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20211001	20211031	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA ESPERANZA	20211101	20211130	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 88003
29 MAR 2023

AYDA	ESPERANZA	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20220101	20220228	TIEMPO SERVICIO	60
AYDA	ESPERANZA	20220301	20220331	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20220401	20220430	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20220501	20220531	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20220601	20220630	TIEMPO SERVICIO	30
AYDA	ESPERANZA	20220701	20220930	TIEMPO SERVICIO	90

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,570 días laborados, correspondientes a 1,367 semanas.

Que nació el 20 de noviembre de 1957 y actualmente cuenta con 65 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *“Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto

en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: “... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada”. El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima.”

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Subsidiado	Régimen Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $5,877,285 \times 64.06 = \$3,764,989$

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	10 de junio de 2021	1 de octubre de 2022	5,877,285.00	5,406,086.00	1	64.06	3,764,989.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9570	\$3,764,989.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de octubre de 2022

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

RESUELVE

SUB 88003
29 MAR 2023

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **LOPEZ VARON AYDA ESPERANZA**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de octubre de 2022 = \$3,764,989

2023 4,258,956.00

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	24,071,835.00
Mesadas Adicionales	3,764,989.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	2,888,700.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	24,948,124.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202304 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de BOGOTA DC CL 13 47 17 OCCIDENTE.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	9570	\$3,764,989.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **LOPEZ VARON AYDA ESPERANZA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la

SUB 88003
29 MAR 2023

notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ZARETH ALEXANDRA CORREA CALDERON
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION IX FUNC ASIG SUB III
COLPENSIONES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

JENNY SIRLEY SIERRA RAMIREZ

Maria Cristina Becerra Torres

COL-VEJ-03-501,1